

3158 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una ampliación en la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Dos Hermanas», situada en término municipal de Alcalá de Guadaíra, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la referida subestación, cuya autorización para su establecimiento fue concedida por la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, por resolución de fecha de 22 de febrero de 1943, y posteriores ampliaciones concedidas por la citada Delegación y por esta Dirección General, siendo la última de fecha 15 de octubre de 1975.

La ampliación objeto de esta autorización consistirá en la instalación en el parque de intemperie a 66 KV. de tres nuevas posiciones, una, para su conexión con un autotransformador a instalar de 60 MVA. de potencia, relación de transformación 50/66 KV., y los otros dos, para dar salida a las líneas que se denominarán «Utrera I» y «Utrera II».

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, medida y maniobra.

La finalidad de esta nueva ampliación será el paso de la tensión a 66 KV. de la provincia de Sevilla, comprendida en el triángulo Utrera-Morón-Dos Hermanas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

3159 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoi, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento del seccionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica Lafortunada-Ormaiztegui (tramo 220 KV.)-Abadiano-Lemone-Basauri I y II (tramo a 132 KV.), para darle entrada y salida en la futura subestación de Zaldívar (Vizcaya).

Tendrá una longitud de 3.865 kilómetros, con origen en el apoyo número 88 del tramo Ormaiztegui-Abadiano-Basauri I y II y su final en la citada subestación.

Será de doble circuito, se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, para doble circuito, aislamiento por medio de aisladores de cadenas.

Para protegerla contra el rayo se instalarán dos cables a tierra, que serán de acero de 53 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Su finalidad será la de alimentar la futura subestación de Zaldívar (Vizcaya), de transformación 132/30 KV., para atender la demanda de energía a 30 KV. en su zona de influencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar

lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

3160 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Electra del Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y declarando en concreto la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Viesgo, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. de tensión, simple circuito, «duplex», que se construirá con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas tipo celosía; aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Su longitud será de 31,100 kilómetros, con origen en la subestación transformadora de Aguayo y final en la de Penagos. Su capacidad de transporte será de 800 MVA.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra, que será de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

Su finalidad será la de enlazar las dos subestaciones transformadoras de la misma Empresa, «Aguayo» y «Penagos».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de veinticuatro meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander.

3161 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la transformación de una línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, y Capitán Haya, número 53, respectivamente, solicitando autorización para la transformación a 380 KV. del tramo de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», la transformación a 380 KV. de tensión de un tramo de la línea aérea a 220 KV., La Mudarra (Valladolid)-Fuencarral-Villaverde (Madrid), autorizado su establecimiento por Resolución de fecha 18 de junio de 1959, de la extinguida

Dirección General de Industria, para el tramo La Mudarra-Villaverde, y su seccionamiento entre los apoyos 97 y 98 para darle entrada y salida, en la subestación de Fuencarral, autorizado por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de octubre de 1963.

El tramo que se transforma, objeto de esta autorización, es el simple circuito existente entre su origen en La Mudarra y el apoyo número 98 de la misma línea, y uno de los circuitos del doble existente entre dicho apoyo 98 y la entrada en la subestación de las mismas Empresas, denominadas «San Sebastián de los Reyes» y «Fuencarral». El tramo de línea transformado se denominará línea a 380 KV. La Mudarra-San Sebastián de los Reyes, y estará constituido por un solo circuito, de conductores «triple» de aluminio-acero de 380,7 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Su longitud total será de 205,800 kilómetros, de los cuales 202,174 kilómetros corresponden al tramo La Mudarra-apoyo 98, y los 3,578 restantes, desde este último apoyo hasta el embarrado de San Sebastián de los Reyes. Su capacidad de transporte previsto será de 600 MW.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable a tierra, que será de acero de 70 milímetros cuadrados de sección.

Su finalidad será la de aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica a Madrid.

El resto de la línea, desde la subestación de San Sebastián de los Reyes, con entrada y salida en la de Fuencarral, hasta la de Villaverde, continuará funcionando a 220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Marti.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, Madrid y Segovia.

3162 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación minera que se citan.*

Con fecha 7 de noviembre de 1977 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados los siguientes permisos de explotación, de la provincia de Avila, con expresión del número, nombre, cuadrículas, meridianos y paralelos:

775. «Eloísa». 594. 1° 15' y 1° 7' Oeste. 40° 15' y 40° 9' Norte.
761. «El Carmen de la Villa». 2.106. 1° 00' y 1° 39' Oeste. 40° 19' y 40° 25' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3163 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de explotación que se citan.*

Con fecha 26 de noviembre de 1977 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, situados en la provincia de Teruel, con expresión del número, nombre, cuadrículas, meridianos y paralelos:

5.395. «Bañón». 756. 2° 25' y 2° 38' Este. 40° 51' y 40° 44' Norte.
5.442. «Tanstavins». 1.800. 3° 30' y 3° 50' Este. 40° 40' y 40° 50' Norte.
5.459. «Estercuel». 2.772. 2° 53' y 3° 15' Este. 41° 00' y 40° 46' Norte.
5.456. «Marta». 360. 2° 44' y 2° 52' Oeste. 41° 03' y 40° 58' Norte.
5.471. «San Agustín». 1.260. 2° 55' y 3° 09' Este. 40° 03' y 40° 13' Norte.
5.469. «Castellote». 1.170. 3° 15' y 3° 28' Este. 40° 40' y 40° 50' Norte.
5.468. «Rillo». 315. 2° 41' y 2° 46' Este. 40° 42' y 40° 49' Norte.
5.467. «Aliaga». 936. 2° 56' y 3° 04' Este. 40° 30' y 40° 43' Norte.
5.470. «Ibérica Sur». 1.485. 2° 27' y 2° 42' Este. 41° 00' y 41° 11' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3164 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Con fecha 26 de noviembre de 1977 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, en la provincia de Palencia:

Número, 3.188; nombre, «Palencia Norte»; cuadrículas, 1.080; meridianos, 0° 51' y 0° 39' Oeste; paralelos, 43° 02' y 42° 52' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3165 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Con fecha 26 de noviembre de 1977 por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, en la provincia de Zaragoza:

Número, 2.424; nombre, «Nombrevilla»; cuadrículas, 648; meridianos, 2° 19' y 2° 28' Este; paralelos, 41° 08' y 41° 00' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3166 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Con fecha 26 de noviembre de 1977, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

30.005. «Mercedcs». Cuarzo. 1.073. Ribadavea y Llanes (Oviedo) y Val de San Vicente (Santander).
28.488. «Ave César». Carbón. 100. Teverga (Oviedo) y San Emilian (Santander).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3167 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Con fecha 26 de noviembre de 1977, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera.

Número, 5.274; nombre, «Cabanas XII»; mineral, caolín; hectáreas, 300; términos municipales, Vicedo y Orol (Lugo) y Mañón (La Coruña).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3168 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos en un área de las provincias de Gerona y Barcelona.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 16 de diciembre de 1977 la inscripción número 83 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas